

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.273/2012

Redactado proyecto en el área de la Secretaría Municipal a efectos de determinación en memoria de los antecedentes de hechos y legislación aplicable, así como relación sobre el estado material y jurídico de bienes y derechos afectados, indicando los datos de titularidad o cualquier otros derechos, identificando los inmuebles afectados y la valoración emitida por el Departamento de Urbanismo, con relación a las solicitudes de vecinos de la Localidad, para el abono de las superficies afectas a alineaciones de fachada en suelo urbano de su propiedad, ubicada en distintas calles del municipio, en concreto en la C/ Ronda de los Muñoces nº 49, San Gregorio número 77, Cádiz nº 32 esquina a calle Almería.

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 8 de marzo de 2012, por unanimidad, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Constando la declaración de utilidad pública y la nece-

sidad de ocupación de los terrenos en virtud de las normas subsidiarias de planeamiento de Pozoblanco, se opta por el sistema de tasación conjunta, y se aprueba inicialmente el proyecto redactado para la adquisición por expropiación de los terrenos a incorporar a la vía pública (por retranqueo de fachada) a la altura del nº 49 de la C/ Ronda de los Muñoces, del 77 de la C/ San Gregorio, y del nº 32 de la C/ Cádiz, esquina a c/ Almería, en virtud de alineaciones contenidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco.

Los interesados en acudir a este trámite de información pública podrán personarse en las Dependencias de Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, ubicada en la planta 1º, en horario de 8.00 a 15.00 horas, de lunes a viernes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el boletín oficial de la provincia de Córdoba, durante el plazo de un mes, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo concerniente a titularidad o valoración de los respectivos derechos.

Pozoblanco a 19 de marzo de 2012. El Alcalde, firma ilegible.